

**Año: 2021**

## **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**

**PROCESO: OBSERVACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INP (INP-LPN-GC-UA-2021-004).**

### **1. SÍNTESIS DE VEEDURÍA**

#### **1. Antecedente**

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a través de la Unidad de Auditoría Social (UAS), brindó acompañamiento a la audiencia de apertura y recepción de ofertas de la Licitación Pública Nacional INP-LPN-GC-UA-2021-004 para la adquisición de equipo de cómputo e impresoras para los centros penitenciarios y oficinas administrativas del INP, a raíz de la solicitud enviada al Consejo mediante el Oficio n.º 101-INP-GA-2021 de 13 de octubre de 2021.

**\*Normativa aplicable:** Ley de Contratación del Estado (LCE), su Reglamento (RLCE) y demás aplicable.

**\*Procedimiento:** licitación pública.

**\*Proceso / Acto Observado:** audiencia de apertura y recepción de ofertas el 15 de noviembre del año 2021.

#### **2. Aspectos relevantes observados**

- El CNA no realizó el análisis de las bases técnicas y legales de este proceso de contratación, ya que el INP no solicitó este apoyo.
- Se observó que la comisión estaba integrada por 6 personas, por lo cual se sugirió tomar en cuenta el artículo 33 de la LCE, que establece que la comisión estará integrada por 3 a 5 miembros; por tanto, inquieta a este Consejo que no se haya respetado este precepto.
- El CNA recomendó que se incorporará en el acta que una de las ofertas presentó una garantía de mantenimiento con un monto inferior al exigido por la ley, además se sugirió que como una buena práctica se realizará el cálculo de la garantía durante el desarrollo de la audiencia para verificar el cumplimiento de la LCE y anotar cualquier incidencia

o aspecto relevante en el acta. Esta sugerencia tiene como propósito dejar constancia y que sea la comisión de evaluación la que tome una decisión al respecto.

- Es necesario que se tome en consideración la adecuación de un espacio físico más amplio para el desarrollo de las audiencias de apertura de ofertas, siempre que esté dentro de las posibilidades del instituto.

#### **3. Conclusión o balance final**

A través de este boletín, buscamos condensar los principales resultados y observaciones de la apertura de ofertas en la que el CNA participó como instancia veedora. Es preciso tener presente que con este acompañamiento, contribuimos a elevar los indicadores de transparencia, buenas prácticas de contratación pública y fortalecimiento institucional en la materia.

Cabe mencionar que el CNA no tuvo la oportunidad de realizar acciones de incidencia para mejorar el borrador de estos procesos.

Finalmente, para este Consejo es importante recordar que nuestra labor no tiene como objetivo certificar, avalar o refrendar procesos que competen al INP, sino brindar un apoyo técnico con miras a contribuir a la mejora de esta institución y en esencia, salvaguardar los intereses de la población a la que nos debemos.

**CNA-UAS / INP - INP-LPN-GC-UA-2021-004 (Equipo de Cómputo e Impresoras)**